



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064 – 2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 26 de junio de 2020

EL ALCALDE DE SANTA MARIA DEL MAR;

VISTOS:

El informe N° 038-2020-SGLPAVGA-GSP/MDSMM, emitido por la subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental, de fecha 19 de junio de 2020, el informe N°083-20202-GSP/MDSMM, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, de fecha 22 de junio de 2020 y el Informe N°044-2020-GAJ/MDSMM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 26 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece, que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en ellos asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278 se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objetivo establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económicamente, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del mismo;

Que, el literal e) del artículo 7° del citado Decreto Legislativo, señala que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos, asimismo el literal d) de su artículo 24°, dispone que las municipales distritales., en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del decreto Legislativo N° 1278, con el fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo acotado señala que, el Plan Distrital de Residuos Municipales, es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipales, que tiene por objetivo generarlas condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la dispersión final, el mismo debe estar alienado al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y actualizarse cada cinco años;

Que, mediante la resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, de fecha 05 de abril de 2019, se aprobó la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", la cual tiene como objetivo orientar a las municipalidades distritales en la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), para planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de los residuos sólidos. Al respecto, en dicha Guía se indica que el proceso de elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), requiere del trabajo coordinado de servidores civiles denominado Equipo Técnico Municipal (ETM), el cual debe ser conformado a través de una resolución de Alcaldía en la que señalen los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidades de los integrantes;



Que, mediante el informe N° 053-2020-GSP/MDSMM, de fecha 22 de junio de 2020, la Gerencia de Servicios Públicos solicita la aprobación de, según los pasos, etapas y criterios dispuestos en la referida Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) aprobada con resolución 100-2019-MINAM. Para tal fin, se debe conformar el Equipo Técnico Municipal mediante Resolución de Alcaldía, cuyos miembros desempeñarán las funciones expuestas en la citada Guía.



Que, mediante Informe N° 044-2020-GAJ/MDSMM de fecha de 22 de junio de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es viable la aprobación del proyecto de Resolución de Alcaldía, que conforma el Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Nuevo Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) de la Municipalidad de Santa María del Mar, propuesto por la Gerencia de Servicios Públicos;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Equipo Técnico Municipal para la elaboración del nuevo Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) de la Municipalidad de Santa María del Mar, propuesto por la Gerencia de Servicios Públicos, el que quedará integrado de la siguiente manera:



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Órgano de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	Representante
Gerencia de Servicios Públicos	Gerente de Servicios Públicos
Gerencia de Administración y Finanzas	Gerente de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática	Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática
Subgerencia de Servicios Sociales	Gestor de Participación Vecinal
Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano
Gerencia de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria
Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental	Subgerente de Limpieza Pública, áreas verdes y Gestión Ambiental

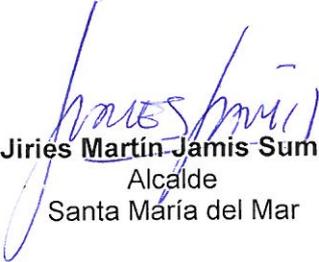
ARTÍCULO SEGUNDO: El Equipo Técnico Municipal desarrolla las funciones que a continuación se mencionan, de acuerdo a los pasos, etapas y criterios establecidos en la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR):

- Elaborar el Plan de Trabajo.
- Identificar y coordinar con los actores locales.
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito.
- Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito.
- Elaborar el PMR sobre la base de la información recopilada.
- Gestionar la aprobación del PMR ante los órganos correspondientes.
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación y seguimiento del PMR.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer de la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (<http://www.munisantamariadelmar.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar